



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 24 de Enero de 2017

Año XCVIII

No. 07 Alcance I

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS COMPROMISOS PARA LA ESTABILIDAD Y DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO.....	2
--	---

Precio del Ejemplar: \$ 15.47

PODER EJECUTIVO

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS COMPROMISOS PARA LA ESTABILIDAD Y DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71, 87, 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIONES VI Y XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 2, 3, 4, 6, 10, 20 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIONES I Y XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08, Y 38, 40, 41 Y 44 DEL DECRETO NÚMERO 426 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y

C O N S I D E R A N D O

Que uno de los principales objetivos que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, en el apartado de Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de Derechos Humanos, es el lograr una administración moderna, eficiente y con igualdad de género y entre sus estrategias está la de ejercer las finanzas públicas de forma responsable como política estratégica de una administración eficiente y en sus líneas de acción garantizar la austeridad financiera a través de programas, acciones de austeridad administrativa y eficientar el servicio público.

Que el 9 de enero de 2017 el Gobierno de la República y las organizaciones empresariales, sindicales y de productores del campo, signaron el Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar, para fomentar la estabilidad del País, la inversión, el empleo, el ingreso y el bienestar social.

Que con la misma fecha, la Presidencia de la República dio a conocer el Anexo de Acciones del Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar, con el propósito de proteger la economía familiar, fomentar inversiones y empleo, preservar la estabilidad económica y fortalecer la cultura de la legalidad y el Estado de Derecho.

Que derivado de los incrementos internacionales de los precios de combustibles que afectan las finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero, el Ejecutivo Estatal determinó como medidas de prevención, realizar una amplia consulta con representantes de los sectores empresarial, laboral, del campo, sindicatos y productores, a fin de crear las condiciones para la emisión de lineamientos de disciplina presupuestal y de apoyo a la economía familiar.

Que con fecha 27 de diciembre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 104 el Decreto Número 426 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2017, el cual establece que para el Gobierno del Estado tendrá prioridad el establecimiento de una política de gasto, orientada fundamentalmente, al desarrollo de la entidad federativa y de la sociedad en su conjunto: crecimiento económico y generación de empleos; apoyo al desarrollo social en materia de educación, salud y combate a la pobreza; programas de seguridad pública, agua potable e infraestructura, considerando la reducción de asignaciones de aquellos rubros de gasto corriente que generen poco o nulo valor a la sociedad.

Que el 22 de enero de 2017, el titular del Poder Ejecutivo Estatal emitió los Compromisos para la Estabilidad y el Desarrollo del Estado de Guerrero, con acciones de ahorro en servicios personales y gasto operativo de la administración estatal, acciones en materia de transporte público y el impulso de las actividades empresariales.

Que de conformidad con el artículo 91 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el titular del Poder Ejecutivo tiene entre sus atribuciones el de vigilar la recaudación, distribución y administración de los recursos públicos, dirigir las finanzas públicas y preservar el patrimonio del Estado.

Que con fecha 24 de enero de 2017, el titular del Poder Ejecutivo instaló la Comisión para la Estabilidad y Desarrollo del Estado de Guerrero, con el objeto de verificar, vigilar y hacer cumplir los compromisos por Guerrero, que se establecen en el presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS COMPROMISOS PARA LA ESTABILIDAD Y DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero. Se establecen los Compromisos para la Estabilidad y Desarrollo del Estado de Guerrero, por medio de los cuales se fijan los lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal para el ejercicio fiscal 2017, que serán los siguientes:

1. Acciones de ahorro en servicios personales del Gobierno del Estado:

a) Disminuir en un 30% el salario y la compensación del Gobernador del Estado; el 20% a los mandos superiores, y el 10% a los mandos medios del gobierno estatal central y paraestatal.

b) Reducir los escoltas y choferes de los mandos superiores y cancelar éstos a mandos medios.

c) Aplicar horario corrido para todo el personal, incluyendo mandos medios y superiores, así como congelar plazas vacantes.

d) Poner en marcha el Programa de Retiro Voluntario.

2. Vender los activos innecesarios, garantizando la transparencia del proceso mediante comités ciudadanos de vigilancia. Se someterá a la consideración del Congreso del Estado el listado de bienes que incluirán instalaciones, terrenos y vehículos.

3. Acciones para reducir el gasto operativo del Gobierno del Estado:

a) Cancelar el arrendamiento de aviones y helicópteros, aun cuando los de carácter oficial se encuentren en mantenimiento.

b) Eliminar el pago de servicios de telefonía celular, gastos de representación y alimentación.

c) Disminuir el gasto de gasolina en 30% y racionalizar los viáticos de los servidores públicos.

d) Crear el Programa de Consolidación de Compras.

e) Privilegiar el uso de medios electrónicos y/o magnéticos.

f) Cancelar adquisiciones de vehículos nuevos, con excepción de las áreas de seguridad pública, protección civil y servicios médicos.

g) Reducir el presupuesto de comunicación social en 30%.

4. Coadyuvar con las delegaciones federales para facilitar el acceso de los guerrerenses a las disposiciones anunciadas en el Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar del Gobierno Federal. Especialmente en lo que se refiere a:

a) Promover la vinculación de becarios Prospera con empresas del sector energético; y beneficiarios del Programa Especial de Certificación con sectores productivos.

b) Propiciar que los jóvenes que hayan cotizado al INFONAVIT puedan acceder al beneficio de la vivienda.

c) Fortalecer el Programa de Apoyo a Diésel Agropecuario y Marino.

d) Otorgar tratamiento especial del consumo de diésel por empresas de transporte para evitar alzas de costos.

e) Realizar campañas de información para la entrega de recursos del SAR a adultos mayores.

f) Facilitar los créditos de la Banca de Desarrollo a inversionistas y desarrolladores, que contribuyan a la generación de empleos.

5. Apoyar a las pequeñas y medianas empresas para financiar negocios familiares, por lo cual el Instituto Guerrerense del Emprendedor recibirá el 50% adicional de su presupuesto.

6. Suscribir en la primera quincena de febrero un convenio con Nacional Financiera, con el propósito de disponer un fondo de crédito de 160 millones de pesos para las micro y pequeñas empresas.

7. Continuar dando preferencia a los constructores guerrerenses en la contratación de la obra pública, así como de los proveedores de bienes y servicios, dentro del marco normativo.

8. Garantizar que el fertilizante continúe siendo gratuito para los campesinos, no obstante, el incremento del costo del producto base para su elaboración.

9. Promocionar el consumo de productos guerrerenses para fortalecer el mercado local y el ingreso de los productores del Estado.

10. Otorgar subsidios y estímulos fiscales para la construcción de vivienda de interés social.

11. Detonar la inversión, empleo y desarrollo, con la construcción de obras de infraestructura en Puerto Unión, coordinadamente con el Gobierno Federal.

12. Incrementar el Fondo Minero en beneficio de los municipios con actividades industriales extractivas.

13. Supervisar a gasolineras el suministro de litros de a litro en coordinación con el Gobierno Federal y a los establecimientos comerciales para que respeten los precios autorizados de la canasta básica.

14. Mantener sin incremento el precio de la masa y tortilla, en base en el acuerdo entre el Gobierno del Estado y los empresarios del ramo.

15. Depurar y actualizar los padrones de beneficiarios de los programas sociales y eliminar las duplicidades, con lo cual se ampliarán los apoyos a personas en condiciones de pobreza.

16. Establecer las Becas de Excelencia por Guerrero, para estudiantes de educación superior, con promedios sobresalientes.

17. Acciones en materia de transporte público:

a) Mantener las actuales tarifas del Acabús.

b) Respetar las tarifas autorizadas y solamente podrá haber incrementos, con la justificación de estudios técnicos, por tarifas rezagadas en los últimos años.

c) Promover la modernización de las unidades, mediante la gestión de créditos para la renovación del parque vehicular.

d) Favorecer a los conductores de transporte público con la creación del Seguro de Vida Colectivo, mediante aportaciones de los propios beneficiarios. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social para que, con la participación de los representantes del gremio, en un plazo de 90 días se establezca la institución operadora. En ese lapso, a partir de la fecha, el Gobierno del Estado sufragará el equivalente del seguro individualizado por cualquier causa que provoque el fallecimiento del conductor.

e) Crear un fondo de 100 millones de pesos, para acceder a pie de casa en beneficio de los conductores.

f) Reducir en un 50%, durante un período de tres meses, el costo de la licencia de conducir.

g) Establecer por tres meses el *Programa puente al corriente*, en la condonación de pagos por refrendos, concesiones, multas y rezagos.

18. Impulsar, con publicaciones y talleres, la cultura de la transparencia y divulgar ampliamente el Código de Ética, al que obligadamente debemos observar los servidores públicos.

19. Cero tolerancias a la corrupción.

20. Exhortar al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a los ayuntamientos y a los partidos políticos, para que igualmente tomen medidas de austeridad, que impliquen ahorro en el gasto público.

Artículo Segundo. Son sujetos del presente Acuerdo, las secretarías, dependencias, entidades y demás organismos de la Administración Pública Estatal.

Artículo Tercero. Se crea la Comisión para la Estabilidad y Desarrollo del Estado de Guerrero, que tendrá por objeto verificar, vigilar y hacer cumplir los compromisos por Guerrero que se establecen en el presente Acuerdo.

Artículo Cuarto. Las medidas contenidas en el presente Acuerdo son adicionales a las contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017 y su interpretación en el ámbito administrativo y financiero corresponde a la Secretaría de Finanzas y Administración.

Artículo Quinto. El incumplimiento al presente Acuerdo, originará las responsabilidades y sanciones administrativas legalmente procedentes.

T R A N S I T O R I O S

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Se exhorta al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a los ayuntamientos y a los partidos políticos, para que igualmente

tomen medidas de austeridad, que impliquen ahorro en el gasto público.

Tercero. En materia de ajuste presupuestario, las dependencias tendrán un plazo de treinta días para presentar las adecuaciones correspondientes.

Cuarto. En un plazo que no excederá de treinta días, a partir de la entrada en vigor del presente, el titular del Poder Ejecutivo emitirá el acuerdo correspondiente que establecerá el horario de oficina de la administración pública estatal.

Quinto. Así también los obligados por este Acuerdo, en un plazo que no excederá de treinta días a partir de su vigencia, deberán presentar un programa de acciones respecto de los bienes muebles e inmuebles asignados a sus áreas.

Dado en la oficina del titular del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en Palacio de Gobierno, en Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

El Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.

Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores.

Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno.

Lic. Florencio Salazar Adame.

Rúbrica.

El Secretario de Finanzas y Administración.

Lic. Héctor Apreza Patrón.

Rúbrica.

El Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Mtro. Rafael Navarrete Quezada.

Rúbrica.

El Secretario de Educación Guerrero.

Lic. José Luis González de la Vega Otero.

Rúbrica.

El Secretario de Salud.

Dr. Carlos de la Peña Pintos.

Rúbrica.

El Secretario de Turismo.

Lic. Ernesto Higinio Rodríguez Escalona.

Rúbrica.

La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lic. Karen Castrejón Trujillo.

Rúbrica.

La Secretaria de la Mujer.

M.C. Rosa Inés De la O García.

Rúbrica.

El Secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales.

Lic. Fabián Morales Marchán.

Rúbrica.

El Secretario de Protección Civil.

Lic. Marco César Mayares Salvador.

Rúbrica.

El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.

Mtro. David Guzmán Maldonado.

Rúbrica.

La Secretaria de Desarrollo Social.

Lic. Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Rúbrica.

El Secretario de Seguridad Pública.

Gral. Brigadier D.E.M Pedro Almazán Cervantes.

Rúbrica.

El Secretario de Cultura.

Lic. Rodolfo Mauricio Leyva Castrejón.

Rúbrica.

El Secretario de Fomento y Desarrollo Económico.

Lic. Álvaro Burgos Barrera.

Rúbrica.

El Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

Lic. Juan José Castro Justo.

Rúbrica.

El Secretario de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas.
Lic. Gilberto Solano Arreaga.
Rúbrica.

El Secretario de la Juventud y la Niñez.
M.C. Humberto Israel Díaz Villanueva.
Rúbrica.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social.
Lic. Oscar Ignacio Rangel Miravete.
Rúbrica.

El Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Lic. Mario Ramos del Carmen.
Rúbrica.



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL**

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO. TEL. 747-47-197-02
y 747-47-1-97-03

TARIFAS

POR UNA PUBLICACION	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.01
POR DOS PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.36
POR TRES PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.71

**SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 337.12
UN AÑO	\$ 723.36

SUSCRIPCIONES

PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 543.70
UN AÑO	\$ 1,167.48

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 15.47
ATRASADOS	\$ 23.55

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE EN LA
ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.